PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOSPARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DENUNCIA CIUDADANA OBSERVACIÓN DE REQUISITO(S) INCUMPLIDO(S)

Señores
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Yo, VIANCA LISBET TORRES PAUCAR, con DNI: 47005182, con dirección en av. Canto Grande 312, urbanización Las Flores, del distrito San Juan de Lurigancho, del departamento de Lima, con correo electrónico viancatorrespaucar@outlook.es, me presento ante ustedes con la finalidad de presentar la siguiente DENUNCIA contra:

Nombres y apellidos del postulante contra el/la que se formula la denuncia:

SORIA FUERTE MIGUEL ANGEL

El postulante incumple el siguiente requisito señalado en el artículo 2 de la Ley 26520 LeyOrgánica de la Defensoría del Pueblo:

1. Haber cumplido los treinta y cinco años de edad. ☐
2. Ser abogado. ☐

Congreso de la República
Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Cercado de Lima Teléfonos: 311-7586, 3117777 anexos, 7586, 3239. Celular: 947403400
comisionespecialdp@congreso.gob.pe

3. Gozar de conocida reputación de integridad e independencia. ☐ X

Fundamentos de hecho del incumplimiento de uno o más requisitos:

1.El candidato a Defensor del Pueblo, no goza de reputación de integridad, basta ver sus mensajes de expresión cuando se refieren a su actividad profesional, no merece tacha sino repudio, se refiera a la congresista como "enferma" y "asalariada ignorante", y demuestra poco respecto a la investidura de una autoridad elegida democráticamente.

Miguel Angel Soria @SoriaFuerte · 16 dic. 2017

En respuesta a @Hcity3Hunter @GloriaMonteneg

Me botaron, no me 'votaron' ignorante, porque a la enferma de la congresista para quien trabajas, no le permití en ningún momento maltratarme, como seguro lo hace contigo diariamente. Aguanta porque sino ya sabes.

Miguel Angel Soria @SoriaFuerte · 16 dic. 2017

En respuesta a @SoriaFuerte @GloriaMonteneg

Jajaja Hombre o mujer cobarte que te escondes bajo 'Hunter'. Hablas por ignorancia. La CISPD estuvo abandonada antes que llegue allí. Mi trabajo habla por sí solo. Asalariada ignorante.

2. Fue un ex alto funcionario del nefasto Gobierno del inhabilitado ex Presidente Martín Vizcarra Cornejo.

Congreso de la República
Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Cercado de Lima Teléfonos: 311-7586, 3117777 anexos, 7586, 3239. Celular: 947403400
comisionespecialdp@congreso.gob.pe

Designan Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 066-2018-JUS

Lima, 6 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al abogado Miguel Angel Soria Fuerte, en el cargo de Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR HERESI CHICOMA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

3.Además, muestra un récord de papeletas por excesiva velocidad, manejar contra el tránsito, tal como ha informado el servicio de administración tributaria Lima SAT de la Municipalidad de Lima. El candidato SORIA FUERTE MIGUEL ANGEL, tiene un récord de 21 PAPELETAS, demostrando con esto su calidad y reputación, por ende, su integridad como ciudadano y profesional. Ojo que se tiene sola a la mano la información de Lima, no sabemos como será su récord en las otras provincias del Perú.

Fundamentos legales en que se sustenta la denuncia:

Artículo 2 de la ley 26520 sobre conocida reputación de integridad.

Pruebas documentales que adjunto:

1. Twitter del candidato a defensor Miguel Angel Soria Fuerte. Asimismo los link

https://elcomercio.pe/politica/minjus-oficializo-salida-viceministro-ofendio-congresista-noticia-538968-noticia/, http://utero.pe/2018/04/07/conoce-al-nuevo-viceministro-de-heresi-miguel-angel-soria-a-traves-de-toda-su-violencia-y-sus-konexiones/.

2. Informe lineas abajo del SAT Lima.

SAT Firma Digital

Firmado digitalmente por CALDERON VALENZUELA Wilfredo Jhon FAU 20337101276 soft
Cargo: Gerente Servicios Al Administrado
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.03.2023 15:10:45 -05:00

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de Marzo del 2023

OFICIO N° D000318-2023-SAT-GSA

Señor(a)
Idelso Manuel Garcia Correa
Presidente
Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos
Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo
Congreso de la Republica
Edificio Fernando Belaunde Terry
Jr. Huallaga Nº 358 Oficina Nº 204-205
Cercado de Lima

Asunto : EXPEDIENTE: 2023-0001004

Ref. : OFICIO Nº 038-2022-2023/CEDP/P-IMGC/CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita se remita información referida a las sanciones o multas de conductor impuestas a los siguientes postulantes:

SORIA FUERTE MIGUEL ANGEL	ACY364	02/02/2023	14092828	RNT - G28	Q09502555	130.68
	AAA207	04 /10/2014	11059358	RNT - G17	Q41303190	100.32
	AAA207	13/11/2015	11532852	RNT - M17	Q41303190	462.00
	AXH566	27/11/2018	12728057	RNT - M17	Q41303190	711.80
	C1D439	03/07/2012	E1143640	RNT - M20	-	538.60
	C1D439	06/08/2013	E1651360	RNT - G40	-	50.32
	AAA207	30/01/2017	E2502644	RNT - G10	-	106.92
	AAA207	31/03/2017	E2553005	RNT - G10	-	106.92
	AAA207	15/01/2018	E2652048	RNT - M20	-	747.00
	AAA207	27/01/2018	E2654669	RNT - M20	-	747.00
	ACY364	20/03/2018	E2686476	RNT - G10	-	416.20
	AXH566	24/07/2018	E2749496	RNT - M20	-	747.00

	AAA207	11/10/2018	E2809709	RNT - G10	-	56.44
	AAA207	16/05/2019	E2925147	RNT - G10	-	57.12
	ACY364	14/08/2019	E2969665	RNT - G10	-	110.88
	AAA207	21/01/2020	E3217071	RNT - G10	-	103.20
	ACY364	20/02/2020	E3281557	RNT - G10	-	58.48
	AAA207	08/07/2020	E3324960	RNT - M20	-	792.00
	ACY364	05/02/2020	PE00129529	RNT - G10	-	103.20
	ACY364	12/02/2020	PE00144584	RNT - G10	-	58.48
	ACY364	17/02/2020	PE00151916	RNT - G10	-	58.48

Asimismo, se cumple con informar que el presente récord muestra las infracciones cometidas dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor estima y consideración personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

WILFREDO CALDERON VALENZUELA
GERENTE SERVICIOS AL ADMINISTRADO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

WCV/pfp

www.sat.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio de Administración Tributaria de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Lima, 16 de marzo de 2023

Firma _____

DNI: 47005182

Huella digital (índice derecho)

Congreso de la República
Edificio Fernando Belaúnde Terry
Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Cercado de Lima Teléfonos: 311-7586, 3117777 anexos, 7586, 3239. Celular: 947403400
comisionespecialdp@congreso.gob.pe